



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1062.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS, SE DESIGNA PROFESOR DE REDACCIÓN Y SE CONFORMA EL TRIBUNAL DE LA PARTE EXPOSITIVA DE LA EVALUACIÓN DE APTITUD DIPLOMÁTICA DEL XVI CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2023, PARA EL INGRESO AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL RANGO DE TERCER SECRETARIO

Asunción, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 257/2023 del 16 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración establecer las fechas, designar Profesor de Redacción y conformar el Tribunal Examinador de la parte expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática, del XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en el rango de Tercer Secretario; y

CONSIDERANDO:

Los artículos 13 y 14 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”.

Que el artículo N° 11 de la Resolución N° 544 del 28 de junio de 2023, que convoca al XVI Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2023, para el ingreso al Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, establece que los concursantes que aprueben los exámenes eliminatorios serán sometidos a una Evaluación de Aptitud Diplomática.

Que el artículo 8° de la Resolución N° 780 del 31 de agosto de 2023, que reglamenta el XVI Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2023, dispone como será conformado el Tribunal Examinador para la parte expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática.

Que el artículo N° 35 de la Resolución reglamentaria del XVI Concurso, determina lo inherente al proceso de Evaluación de Aptitud Diplomática, sus etapas y desarrollo; establece los indicadores de la evaluación, así como los puntajes para ambas etapas.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1062.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS, SE DESIGNA PROFESOR DE REDACCIÓN Y SE CONFORMA EL TRIBUNAL DE LA PARTE EXPOSITIVA DE LA EVALUACIÓN DE APTITUD DIPLOMÁTICA DEL XVI CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2023, PARA EL INGRESO AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL RANGO DE TERCER SECRETARIO

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Establecer que la Evaluación de Aptitud Diplomática se desarrolle conforme al siguiente calendario:

1° etapa: Redacción: consiste en una prueba escrita.
Fecha: Martes, 28 de noviembre de 2023.
Lugar: Academia Diplomática y Consular.
14 de Mayo y Humaitá.

2° etapa: Evaluación oral: consiste en una prueba expositiva, que será evaluada por un Tribunal Examinador.
Fecha: Lunes 4 de diciembre de 2023.
Lugar: Academia Diplomática y Consular.
14 de Mayo y Humaitá.

Art. 2° Designar al Profesor Licenciado **Alberto Muñoz Aguirre**, con cédula de identidad civil número 234.887, en carácter de Evaluador de Redacción de Aptitud Diplomática.

Art. 3° Conformar el Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la prueba expositiva de la Evaluación de Aptitud Diplomática, y estará integrado de la siguiente manera:

-Embajador **Víctor Verdún**;
-Embajador **Raúl Silvero Silvagni**;
-Embajador **Enrique Franco Maciel**;
-Embajadora **Estefanía Laterza de los Ríos**; y
-Embajador **Juan Andrés Cardozo**.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____